

## Estímulos fiscales en tiempos de crisis (El Financiero 13/02/09)

Estímulos fiscales en tiempos de crisis (El Financiero 13/02/09) Alejandro Aceves Pérez Viernes, 13 de febrero de 2009

Atravesamos por una de las peores crisis financieras de todos los tiempos. El gobierno mexicano ha emitido planes para combatir la situación pero, ¿qué pasa con los impuestos en México?, ¿existe algún beneficio fiscal en nuestro país? Si bien estamos pasando por una situación financiera compleja, los estímulos fiscales han estado presentes en la legislación mexicana desde mucho tiempo. Los estímulos fiscales son instrumentos utilizados por las autoridades para incentivar la contribución por parte de los sujetos pasivos del impuesto. Existen diversos tipos: algunos consisten en el acreditamiento contra un impuesto, la condonación de una cantidad a cargo de los contribuyentes y otros en el diferimiento del pago de una contribución, por mencionar algunos. Generalmente los estímulos fiscales son destinados al apoyo de diversos sectores sociales y económicos del país. Asimismo, éstos sirven como vehículo para promover la inversión de algunos mercados específicos, tal es el caso de la cinematografía y el desarrollo de ciencia y tecnología en nuestro país. En México no existe como tal una ley que regule la aplicación de los estímulos fiscales en lo general. Más bien, la legislación fiscal establece la aplicación de los mismos de forma particular, dependiendo del impuesto del que se trate. Al respecto, existirán algunas formalidades que deberán cumplir los contribuyentes, en bien de poder aprovechar los estímulos fiscales de que se traten. Adicionalmente, cada una de las leyes fiscales podrá emitir disposiciones complementarias aplicables a cada uno de los estímulos fiscales en ellas incluido. Principales estímulos en vigor Para este año, las autoridades fiscales emitieron diversos estímulos y subsisten algunos otros. Dentro de los principales encontramos los siguientes: - Exención del pago del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), en automóviles cuya propulsión sea mediante baterías eléctricas, así como automóviles con motor de combustión interna o motor accionado por hidrógeno. - Exención en el pago del Derecho de Trámite Aduanero (DTA) por la importación de gas natural. - Crédito fiscal equivalente a 30 por ciento de los gastos e inversiones destinado a la investigación y desarrollo de tecnología. - Crédito fiscal por la inversión en la producción cinematográfica nacional. - Deducción de manera anticipada de los bienes nuevos de activo fijo. - Promoción de la inversión en sociedades mexicanas no listadas en la Bolsa Mexicana de Valores. - Diversos estímulos en la determinación de pagos provisionales. - Estímulos fiscales para la determinación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Los anteriores representan algunos de los estímulos fiscales vigentes en la legislación actual, que resultan de mayor aplicación en nuestro país. ¿Qué hace falta ante la crisis? Los estímulos fiscales han existido inclusive antes de las condiciones financieras actuales. Por lo anterior, una pregunta razonable involucraría si efectivamente se requiere un mayor número de estímulos en materia tributaria, incluso si se llega a una tregua fiscal. En este punto resulta indispensable realizar una separación de las causales de la crisis financiera actual respecto de la naturaleza jurídica de los estímulos fiscales. Los efectos finales de la actual crisis se prestan al debate y a la especulación; sin embargo, es una realidad que parte de las medidas que el gobierno debe adoptar se deben relacionar con la reactivación de la economía y la generación de empleos. En estricta teoría, los gravámenes están directamente relacionados con el volumen de ingresos o utilidades que las empresas generan. Continuando este análisis, a una menor utilidad, las contribuciones tenderán a disminuir de manera simultánea. Resulta importante señalar que la idea anterior no resulta siempre aplicable, derivado en la mayoría de las ocasiones por la complejidad de aplicación de las disposiciones fiscales. No obstante, el razonamiento al que lleva este análisis radica en que no todos los estímulos fiscales necesariamente contribuyen de manera directa al mejoramiento de la situación financiera actual, aunque es innegable que una reducción en la tasa impositiva de las empresas representaría mayores flujos para la reinversión de las utilidades de las empresas. Como se comentó, parte de los mecanismos a observar para solventar la actual crisis financiera deberían estar encaminados a la generación de empleos, protección de las plazas actuales y reactivación del consumo. Lo anterior, sin descuidar la recaudación de contribuciones, incentivada por la incorporación y mantenimiento de estímulos fiscales en materia tributaria.